PJM/Nº..160../11

VISTO: El Memorándum DOC 052/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 8 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Cortinas y Alfombras sintéticas para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 207.353/11", que copiado textualmente expresa cuanto sigue: *"**ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS SINTETICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– C D - PAC Nº 207.353/11".***

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS SINTETICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - C D - PAC Nº 207.353/11",** solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

*El proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 314.870.000 (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Ochocientos Setenta Mil), Rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM 006, DV 007 y JFM 003/2011 de fecha 3 de enero de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es **por ITEM.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ASAP SOLUCIONES: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 92.244.268 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho) IVA Incluido.*

b) M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 122.770.298 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Setecientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Ocho) IVA Incluido.*

c) CASA IMPERIAL S.R.L.: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 63.374.782 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos) IVA Incluido.*

d) DECO PROPUESTAS: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 120.135.358 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho) IVA Incluido.*

***Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando ...///...*

Asunción

Cont. PJM/Nº 160/11.

...///... concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

a) ASAP SOLUCIONES: *No presenta la "Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños..." documento considerado de carácter básico sustancial para el momento de la Apertura de Sobres, solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), motivo por el cual queda descalificada.*

b) M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES.*: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

c) CASA IMPERIAL S.R.L.*: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

d) DECO PROPUESTAS: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Cabe señalar que el ***Artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que los oferentes: M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES, CASA IMPERIAL S.R.L. Y DECO PROPUESTAS cumplen con las documentaciones legales requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas.***

Así mismo, el ***Art. 61° Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº.AGO11.

*El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Por Memorándum Nº 024/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Así mismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 028/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que, en cuanto a lo solicitado, informe que analizada la carpeta remitida: concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que los precios se encuadran a los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. M & F IND. Y COM. REPRESENTAC.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. CASA IMPERIAL S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. DECO PROPUESTAS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES	*Item 1 = 59.410.298.-* *Item 2 = 63.360.000.* ***Total Items 1 y2 = 122.770.298.-***
2. CASA IMPERIAL S.R.L	*Item 1 = 18.734.782.-* *Item 2 = 44.640.000.-* ***Total Items 1 y2 = 63.374.782.-***
3. DECO PROPUESTAS	*Item 1 = 51.966.478.-* *Item 2 = 68.168.880.-* ***Total Items 1 y2 = 120.135.358.-***

*Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto Nº 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo"...///...*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/N°.....160...../11.

...///... y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

*- **CASA IMPERIAL S.R.L:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. **63.374.782** (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1).*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1); f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 17 de febrero de 2011".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando N° 031-2011, expresa: *"...recomienda adjudicar a la empresa Casa Imperial S.R.L.. por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales vigentes, por tanto, esta dependencia al no encontrar reparos, también sugiere dar continuidad al proceso correspondiente".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ N° 14/11, expresa: "*Que, en ese sentido el PAC N° 207.353/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en el Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Cortinas y Alfombras sintéticas para la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 207.353/11, adjudicar a la Empresa **CASA IMPERIAL S.R.L**, por el monto total de Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos (Gs. **63.374.782**) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1).

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado, vía Contratación Directa, para la "Adquisición de Cortinas y Alfombras sintéticas para la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 207.353/11" a la Empresa **CASA IMPERIAL S.R.L**, por el monto total de Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos (Gs. **63.374.782**) IVA Incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 541 "Adquisición de muebles y enseres" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 096/2011, por el monto equivalente a la adjudicación.

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 100/11.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 09 días del mes de MARZO del año dos mil once.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

RESOLUCION PJM N°. 160../11

ANEXO N° 1

CUADRO ADJUDICATIVO

C.D. PAC N° 207.353 "ADQUISICIÒN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS SINTETICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN "

						3- CASA IMPERIAL S.R.L.			
ITEM N°	***PRESENTACIÒN***	***CODIGO DE CATALOGO***	***DESCRIPCION***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***MARCA***	***PROCEDENCIA***	***PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)***	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
1	UNIDAD	73141704-004	CORTINADO VERTICAL DESPLEGABLE, TIPO VAINILLA	M2	200,372	*IMRAPE*	*BRASIL*	*93.500*	*18.734.782*
2	UNIDAD	30161701-001	ALFOMBRA DE ALTO TRANSITO ANTIALERGICAS, ANTIACAROS DE ESPESOR MINIMO DE 6,50 MM	M2	720	*BEULIEU*	*BRASIL*	*62.000*	*44.640.000*
TOTAL IVA INCLUIDO									**63.374.782**

Junta Municipal

Asunción